



BECAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA

Burgeluko Udala EUSKARA IKASTEKO BEKAK

Curso 2009/2010eko ikasturtea

Convoca!



Ayuntamiento de Elburgo

Burgeluko Udala

OBJETO:

Concesión de becas destinadas a apoyar los estudios de euskera del curso 09-10, incluidos cursos de verano e internados. Quedan excluidos los gastos de desplazamiento, así como manutención y alojamiento en caso de internados.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán solicitar becas para el estudio del euskera todas las personas interesadas empadronadas en el Municipio de Elburgo. Cada persona podrá solicitar tantas becas como cursos o internados realice.

DOTACION:

Las cuantías se concederán en función de:

- En caso de estar realizando estudios oficiales durante todo el curso 2009-2010, la persona solicitante recibirá como máximo el 90% del coste de la matrícula.

- En caso de estar en situación de desempleo durante todo el curso 2009-2010, la persona solicitante recibirá como máximo el 90% del coste de la matrícula.

- Para el resto se establece un máximo del 40 % del coste de la matrícula.

Las ayudas municipales son compatibles con otras a las que pueda acceder la persona solicitante, no obstante el importe de la beca municipal no podrá ser de tal cuantía que, junto con otras ayudas, supere el coste de matriculación del curso. Conocida la existencia de otras ayudas, la municipal se establecerá en base al déficit de matriculación con el resto de ayudas recibidas.

Se establecen éstas cantidades en función de las solicitudes y la partida presupuestaria. En cualquier caso la beca por solicitante y anualidad no podrá superar los 300€.

SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A APORTAR:

Los solicitantes deberán aportar:

❖ Al realizar la solicitud de beca:

- Instancia oficial expedida por el Ayuntamiento, en la que se indicará la opción de solicitud de otras ayudas.

- Justificante de matrícula expedido en Euskaltegi. En caso de Internados deberán ir desglosados los gastos de enseñanza de los de manutención y alojamiento.

- Justificante de Entidad Bancaria de pago de matrícula.

- En caso de estudiantes: fotocopia de matrícula curso 09-10 expedido por el Centro de Estudios (solo estudios oficiales).

- En el caso de estar en situación de desempleo, documento que justifique tal situación.

❖ Finalizado el curso:

- Justificante de asistencia de al menos el 75% de las clases expedido por el Euskaltegi, o en su caso, acreditación de haber superado el curso o los cursos en la prueba que realice HABE o cualquier otro organismo.

- Certificado realizado por la persona solicitante indicando la solicitud o no, de ayuda a otras instituciones y la cuantía.

- Cualquier documento acreditativo de haber recibido otra ayuda por el mismo concepto.

PRESENTACION Y PLAZOS:

Las solicitudes junto con la documentación se presentará en las Oficinas Municipales de la siguiente forma:

❖ Para cursos e internados desarrollados en las siguientes fechas:

- De octubre 2009 a febrero 2010/ De febrero 2010 a junio 2010 / De octubre 2009 a junio 2010

Solicitud: Hasta el 14 de mayo de 2010

Justificante: Hasta el 16 de julio de 2010

❖ Para cursos e internados de verano:

Solicitud: Primera quincena de julio y primera quincena de septiembre de 2010

Justificante: Hasta el 13 de Octubre de 2010

ESTUDIO Y RESOLUCION DE SOLICITUDES:

Por decreto de alcaldía en el mes de octubre

